

¿Qué planes tiene Argentina para la biodiversidad?

Una primera aproximación a la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2025-2030 presentada ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Noviembre 2024

Para citar este documento: FARN (2024). ¿Qué planes tiene Argentina para la biodiversidad? Una primera aproximación a la Estrategia Nacional de Biodiversidad presentada ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Buenos Aires, Fundación Ambiente y Recursos Naturales.

Un poco de contexto

En diciembre de 2022, los Estados Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptaron el [Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal \(MMB\)](#) a 2030, con el fin de fortalecer los compromisos globales para la conservación, uso sostenible y restauración de la biodiversidad. El marco establece tres objetivos principales: garantizar la salud de los ecosistemas y las especies; promover el uso sostenible de la biodiversidad y asegurar el reparto equitativo de los beneficios derivados de la naturaleza; y fomentar la adopción de instrumentos, financiación y recursos que permitan una implementación e integración efectiva de las metas establecidas.

El principal instrumento de aplicación del CDB y su MMB son las **Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción** (ENBPA) que cada país debía presentar para la 16° Conferencia de las Partes del CDB (COP16). Las ENBPA son una herramienta de política pública donde los países indican cómo planean cumplir con cada una de las 23 metas del MMB, contemplando a la biodiversidad de manera transversal, integrada en todas las agencias gubernamentales, planes estratégicos estatales y sectoriales.

El gobierno argentino presentó su [Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción en el sistema oficial del CDB](#) el 30 de octubre. Si bien es de suma importancia que la Argentina haya logrado cumplir con este compromiso, y que en el contenido de la ENBPA se destacan aspectos positivos, hay deudas significativas en varios puntos.

Este documento presenta una lectura preliminar de la ENBPA, detallando sus aspectos prometedores y avances parciales –teniendo en cuenta que la anterior estrategia había dejado la vara baja–, y también sus aspectos negativos.

Aspectos prometedores y avances parciales de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2025-2030

- La estrategia presentada por la Argentina se llevó a cabo a través de un proceso participativo, incluyendo a las entidades gubernamentales y no gubernamentales acreditadas ante la Comisión Nacional de Biodiversidad (CONADIBIO). Esto incluyó reuniones plenarias y mesas técnicas, así como diversas vías online para el envío de aportes. Finalizada esta instancia, la redacción y cierre del documento final quedó a cargo de las autoridades con la facultad de la toma de decisión.
- La estrategia menciona la necesidad de sancionar leyes de presupuestos mínimos para la conservación y restauración de la biodiversidad en la Argentina, para el acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios; y la protección de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales, asociados a la utilización de recursos genéticos.
- Respetar el porcentaje global del 30% de áreas que deben ser protegidas y conservadas para 2030, con pleno respeto por los derechos de los pueblos indígenas y tradicionales.
- Propone contar con un procedimiento para el reconocimiento y reporte de las Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMEC) para antes del 2025, y establecer un Plan de Conservación basado en Áreas para antes del 2026. Esta labor es fundamental a luz de que

el concepto de OMEC es relativamente reciente y es necesario que el trabajo nacional sobre esta figura vaya en línea con estándares internacionales reconocidos.

- Prevé desarrollar una Lista Roja de Ecosistemas para el país para 2025, lo cual es una herramienta central para tener un proceso de toma de decisiones informado, que brinde un diagnóstico de base sobre el estado de salud de nuestros ecosistemas, una tarea que está pendiente hace mucho tiempo.
- Propone contar para 2026 con un Plan Nacional de Restauración, apuntando a alcanzar la meta global del 30% de ecosistemas terrestres, aguas interiores y costero-marinos. Además, la ENBPA está acompañada de un documento de bases para la restauración de los ecosistemas de la Argentina.
- Reafirma su compromiso de erradicar y controlar las especies exóticas invasoras indicando un porcentaje específico (50%), construyendo sobre el existente Plan Nacional en esta materia.
- Hace un reconocimiento de la agroecología entre las prácticas favorables a la diversidad biológica, respetando los mandatos del MMB en materia de agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenible, así como la reducción de riesgos de contaminación, pero sin dar mayores precisiones sobre cómo llevarla adelante.
- Se integra en la ENBPA los mandatos del Acuerdo de Escazú sobre derechos de acceso a la información, participación y justicia en relación a las políticas de biodiversidad, incrementando la accesibilidad a datos, información y conocimientos pertinentes. También prevé la elaboración de una guía para que las empresas puedan realizar informes y dar acceso público en señal de transparencia y en cumplimiento de dicho acuerdo. Sin embargo, no hace mención a las regulaciones necesarias para un cambio de raíz en las prácticas de producción y consumo.
- Establece la implementación de mecanismos de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas cada vez que se prevea la toma de decisiones susceptibles de afectarlas directamente, incluyendo referencia al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Reconoce el rol de los pueblos indígenas en el uso sostenible de la biodiversidad, el respeto por sus conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y su participación plena en todos los procesos de toma de decisiones.
- Una estrategia financiera y un marco de seguimiento son dos instrumentos complementarios fundamentales para garantizar una aplicación efectiva de las metas y objetivos que la Argentina se ha propuesto en su estrategia. En las reuniones de la CONADIBIO y en el texto de la propia estrategia se señala que el país contará con un plan financiero para su implementación, a ser validado para 2026, con el apoyo de la iniciativa BIOFIN de Naciones Unidas. Adicionalmente, la estrategia se vería acompañada de un marco de monitoreo, a la luz de lo acordado por los países sobre este respecto en la COP16. Esto sería un salto de calidad respecto de la anterior estrategia que adoleció de estas herramientas adicionales para acompañar la acción para la biodiversidad.

- Las tres crisis planetarias están íntimamente relacionadas y se alimentan unas a otras. La acción conjunta y estratégica para abordarlas es crítica. En este sentido, corresponde poner en valor que se propone, para antes del 2026, que las estrategias, planes y proyectos de las leyes nacionales que aprobaron las Convenciones de Río (Biodiversidad, Clima y Desertificación) articulen y trabajen de manera sinérgica. La CONADIBIO supondrá un espacio institucional clave para ello.

Deudas pendientes de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2025-2030

- No hay definiciones sobre el cómo ni los plazos esperados para el cumplimiento de muchos de los ítems mencionados arriba, limitándose en varios casos a designar como metas intermedias a labores de diagnóstico. Por ejemplo, la agenda de ciudades recoge lo propuesto por el MMB, pero sin establecer plazos ni porcentajes concretos de aumento de la superficie, calidad y conectividad de espacios verdes y azules en las grandes urbes. Este es un asunto relevante para la Argentina donde el 90% de la población vive en ciudades.
- En el sentido expresado arriba, en todas las metas nacionales se indican como metas intermedias la simple implementación de legislaciones, planes, programas y proyectos ya existentes.
- No menciona plazos para la sanción de las leyes de presupuestos mínimos propuestas.
- Si bien integra los mandatos del MMB en asuntos como la generación de capacidades, la integración de los múltiples valores de la biodiversidad, la educación ambiental, el financiamiento, subsidios e incentivos perjudiciales, lo hace sin mayores indicaciones de cifras o plazos. Hoy en día se sostienen distintos incentivos que impactan negativamente en la biodiversidad: los subsidios que se dirigen a la actividad hidrocarburífera [-analizados en detalle por FARN-](#) y a las plantaciones forestales, y las recompensas por abatimiento de especies de fauna nativa por declararlas como nocivas para la actividad ganadera. Es urgente redireccionar estos incentivos perversos hacia la conservación a la mayor brevedad.
- Si bien, como mencionamos anteriormente, la estrategia reconoce el rol, los conocimientos y la participación de los pueblos indígenas, no refiere a financiamiento directo para estas comunidades ni dispone una línea de acción, como FARN propuso, para que en 2025 se complete efectivamente el mandato de la Ley 26.160 de relevamiento técnico, jurídico y catastral de las comunidades indígenas y de las tierras que ocupan de forma actual, tradicional y pública.
- Omite por completo los términos “mujeres” y “juventudes”. A diferencia de las Metas de Aichi (2011-2020), el MMB incorporó un enfoque de derechos e igualdad de género. Aunque hay metas como las 22 y 23 que recogen esta agenda, la ENBPA de Argentina solo indica compromisos difusos en torno al concepto de “equidad” sin establecer acciones concretas para lograr que la estrategia sea género-responsiva, intergeneracional y garantice la protección de quienes protegen la biodiversidad en los territorios. En esta línea, FARN recomendó iniciativas concretas como desarrollar un Plan de Acción de Género Nacional, designar un punto focal de género ante el CDB y generar información desagregada que otorga datos vitales para comprender

el impacto de las políticas de protección de la biodiversidad, la generación de presupuestos sensibles al género y una participación plena y efectiva de las mujeres que a diario conservan la biodiversidad y los saberes tradicionales y lideran movimientos enteros por la defensa de la naturaleza.

- En relación a la conversión de ecosistemas, no precisa fechas para el objetivo de cero pérdida o reducción de pérdidas en un marco general de Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT). Tampoco consagra un compromiso de deforestación cero.
- Limita las disposiciones en materia de conversión de ecosistemas a áreas de importancia para la biodiversidad, y no a otras del territorio argentino. En este sentido, existe una urgencia por dar inicio a un proceso estratégico y participativo para ordenar las actividades humanas a lo largo del país, alcanzando zonas rurales y urbanas. FARN recomendó la sanción de una ley de presupuestos mínimos que establezca estándares nacionales sobre OAT, y que las provincias ajusten luego a las realidades locales, con especial atención a garantizar la participación ciudadana, tal como lo prevé la legislación vigente.
- Con respecto a la implementación del apalancamiento de financiación privada, financiación combinada y aportes del sector privado a invertir en biodiversidad, reconocido en la ENBPA, se observa una falta de referencia a salvaguardas socioambientales. Debido a los riesgos e impactos que este tipo de financiamiento puede traer aparejado sobre derechos humanos fundamentales y la salud de los ecosistemas, se deberá dar un seguimiento central a este aspecto.

Conclusiones

FARN, en su rol como organización acreditada desde hace más de una década ante la CONADIBIO, hizo oportunamente [aportes al proceso de actualización de la ENBPA](#). Algunos de ellos se incorporaron total o parcialmente en la ENBPA a 2030. Adicionalmente, varias de las contribuciones de la organización a la protección de la biodiversidad, a través de sus diversos proyectos e iniciativas, así como de otros actores no estatales, se han visto reflejadas en el texto de la renovada estrategia.

En adición a lo arriba ya señalado, algunos de los puntos fundamentales para llevar a cabo acciones nacionales por la biodiversidad que se encuentren a la altura del MMB y que nos lleven a detener y revertir la crisis de pérdida de biodiversidad, encauzando la naturaleza hacia su recuperación en beneficio del planeta y las personas, son:

- Definir vías y acciones claras para abordar las causas directas e indirectas de la pérdida de biodiversidad, siguiendo las recomendaciones de la comunidad científica reunida en la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés).
- Sancionar una ley nacional de conservación, uso sostenible y restauración de humedales.
- Evaluar los riesgos para la biodiversidad de la Argentina por el cambio climático.
- Asegurar que cada agencia gubernamental implemente las disposiciones del MMB y la ENBPA, incorporando la biodiversidad en sus procesos de toma de decisiones y avanzando en hacer realidad el enfoque de todo el gobierno.
- Profundizar el enfoque de derechos humanos en la ENBPA.

Al hito de la presentación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad le sigue de inmediato dar comienzo a su fase de implementación, la cual deberá ser también participativa, en el marco institucional de la CONADIBIO. El camino hacia una efectiva conservación de la biodiversidad en la Argentina requiere de un cambio de paradigma. Ya no es suficiente ver la naturaleza como un mero recurso estratégico. Es imperativo reconocer que los sistemas naturales son el fundamento mismo de la vida en la Tierra, incluyendo la nuestra. Esta nueva visión debe permear todas las esferas de la acción gubernamental y social de inmediato. No hay tiempo que perder.



Fundación Ambiente y Recursos Naturales

Sánchez de Bustamante 27 - Piso 1° (C1173AAA) CABA - Argentina
www.farn.org.ar | info@farn.org.ar      /farnargentina